

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0047-2024/SBN

San Isidro, 26 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 00246-2024/SBN-GG, de la Gerencia General, los Informes N° 00360 y 00385-2024/SBN-OAF-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; los Informes N° 00167 y 00181-2024/SBN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala como finalidad de la citada Ley promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas identifican al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud de esa Ley;

Que, el inciso 1.2 del artículo 1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los/las funcionarios/as responsables de atender las solicitudes de acceso a la información;

Que, el inciso 8.1 del artículo 8 del citado Reglamento, dispone que la designación de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad; adicionalmente, el inciso 8.2 del citado artículo establece que la entidad coloca copia de la resolución de designación en un lugar visible de su Sede Central y en cada uno de sus Órganos Desconcentrados y/u Oficinas Desconcentradas. Opcionalmente, puede publicar la Resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante la Resolución N° 0051-2022/SBN, de fecha 06 de julio de 2022, se designó a la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghamurst, en su calidad de encargada del puesto de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General, como responsable titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN;

Que, mediante Informe N° 00360-2024/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos comunica a la Gerencia General que mediante Resolución N° 0016-2024/SBN, se ha dado por concluida la encargatura efectuada a la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghamurst como responsable de la Unidad de Trámite Documentario; en ese sentido, es necesario designar al servidor Frank Fleming Villano, actual encargado de la Unidad de Trámite Documentario, como responsable titular de atender las solicitudes de acceso a la información de la SBN;

Que, mediante Informe N° 00385-2024/SBN-OAF-URH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa que el señor Frank Fleming Villano, según su Contrato Administrativo de Servicios N° 110-2018/SBN-OAF-SAPE y sus respectivas adendas, fue contratado como servidor Responsable para la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General y está encargado de organizar, dirigir y ejecutar el proceso de trámite documentario;

Que, a través del Informe N° 00181-2024/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, es legalmente viable dejar sin efecto la Resolución N° 0051-2022/SBN que designó a la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghamurst como responsable titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y designar al servidor Frank Fleming Villano como responsable titular de atender las solicitudes de acceso a la información de la SBN;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS; y, en uso de las facultades conferidas por el literal i) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0051-2022/SBN de fecha 06 de julio de 2022, que designó a la servidora DALMA KATHERINE HUERTA BILLINGHURST, como responsable Titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 2.- Designar al servidor FRANK FLEMING VILLANO, Responsable para la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General, como responsable titular de atender las solicitudes de acceso a la información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 3.- El servidor designado mediante el artículo 2 de la presente Resolución, deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 4 del reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS y demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 4.- Las unidades de organización de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, bajo responsabilidad, deben facilitar la documentación y/o información que les sea solicitada como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, dentro de los plazos establecidos en las normas de la materia.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo 1 y 2 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- La Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General colocará una copia de la presente Resolución en un lugar visible de la sede institucional.

Artículo 7.- Publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales